

<b>DOCUMENT</b> Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: <b>Certificat - Subvenció al Club Tennis Llafranc per al projecte: Campus Solidari 2021/ Projecte Social de Multiesport- castellà</b>	<b>IDENTIFICADORS</b>	
<b>ALTRES DADES</b> Codi per a validació: <b>8RHGK-U49EU-07VSC</b> Data d'emissió: <b>27 de _2 Octube de _2 2021 a les 9:06:21</b> Pàgina 1 de _2 2	<b>SIGNATURES</b> El documento ha sido _2 firmado _2 o _2 aprovat por _2 : 1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 26/10/2021 16:06 2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 26/10/2021 18:11	<b>ESTAT</b> <b>APROVAT</b> 26/10/2021 18:11



## Certificado

### Identificación

Órgano: Junta de Gobierno Local  
 Título: Subvención al Club Tennis Llafranc para el proyecto: Campus Solidario 2021 / Proyecto Social de Multiesport  
 Núm. exp.: 73/2021 de Subvenciones a particulares i entidades  
 Ref.: Benepv

Josep Rovira i Jofre, secretario del Ayuntamiento de Palafrugell, sin perjuicio de los términos en que se apruebe el acta de la sesión,

### Certifico

Que el/la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en sesión del día 21/10/2021 ha adoptado el acuerdo que se transcribe literalmente, en su parte necesaria:

### Relació de hechos

Visto el informe emitido por el área de Bienestar Social en el cual se pone de manifiesto que concurren las siguientes circunstancias excepcionales que posibilitan la concesión directa de una subvención a la entidad Club Tennis Llafranc, para la financiación de gastos vinculados al Proyecto Social de multiesport.

Este proyecto cuenta con la colaboración de CaixaBank.

La entidad demandante de la subvención es la única del municipio que, de facto, puede llevar a cabo la actividad subvencionable

### Fundamentos de derecho

Es de aplicación Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

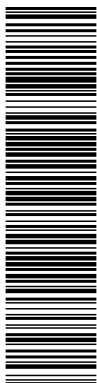
Es competente para la concesión de subvenciones la junta de gobierno local.

### Acuerdos

**Primero.** Aprobar la concesión de una subvención a la siguiente entidad, por el importe que se indica y con el porcentaje de financiación correspondiente:

Entidad: Club Tennis Llafranc  
 Objeto: Financiación de los gastos vinculados al Proyecto: Campus Solidario / proyecto Social multiesport.  
 Importe total del proyecto: 2.155,76€  
 Subvención solicitada: 2.000,00€  
 Subvención concedida: 2.000,00€  
 Importe a justificar: 2.155,76€

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)  
 Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1346337 8RHGK-U49EU-07VSC ECD96278B8FAA1C9F117AF19395E7C9FF3E50) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat

<p>DOCUMENT</p> <p>Constància - Certificat acord òrgan col·legiat: <b>Certificat - Subvenció al Club Tennis Llafranc per al projecte: Campus Solidari 2021/Projecte Social de Multiesport- castellà</b></p>	<p>IDENTIFICADORS</p>	
<p>ALTRES DADES</p> <p>Codi per a validació: <b>8RHGK-U49EU-07VSC</b>          Data d'emissió: <b>27 de _2 Octobe de _2 2021 a les 9:06:21</b>          Pàgina 2 de _2 2</p>	<p>SIGNATURES</p> <p>El documento ha sido _2 firmado_2 o_2 aprovat por _2 :          1.- Secretari/a de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 26/10/2021 16:06          2.- Alcalde de l'AJUNTAMENT DE PALAFRUGELL.Siglat 26/10/2021 18:11</p>	<p>ESTAT</p> <p><b>APROVAT</b>          26/10/2021 18:11</p>



Porcentaje de financiación: 92,77%  
 Plazo de justificación: 30.11.2021  
 Aplicación presupuestaria: 52 2310 48907 Subvención Proyectos Sociales

**Segundo.** Los beneficiarios de las subvenciones asumen las obligaciones que establece el artículo 14 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y, específicamente:

A) se consideran gastos subvencionables aquellos gastos que de manera indudable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada de acuerdo con aquello que establecen las respectivas bases reguladoras de la subvención y se realicen en el plazo establecido. En ningún caso el coste de la adquisición de los gastos subvencionables puede ser superior al valor normal de mercado.

También son subvencionables los gastos indirectos y/o generales que sean necesarios para la realización de la actuación. Los gastos indirectos y/o generales se pueden imputar por parte del beneficiario en la parte que razonablemente corresponda, de acuerdo con principios y normas de contabilidad general admitidos, con un máximo del 13% sobre los gastos directos justificados.

B) la justificación se cumplirá con la presentación de una cuenta justificativa de los gastos realizados e ingresos obtenidos imputables a la actividad o proyecto subvencionado, de acuerdo con el modelo normalizado disponible en la web del ayuntamiento y que estará integrado por:

1. La memoria justificativa del cumplimiento de la actividad o proyecto, firmada por el beneficiario o por la persona que actúa en su representación.
2. El detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad o proyecto con identificación del importe y su procedencia.
3. La relación clasificada de los gastos de la actividad o proyecto, con las facturas o documentos originales que acrediten estos gastos.
4. Los gastos de personal tendrán que acreditarse con los recibos de nóminas confeccionados de acuerdo con la orden de 27 de diciembre de 1994 y con los boletines acreditativos de cotización a la seguridad social (tc1 y tc2)
5. Las facturas que se presenten se tendrán que ajustar a los requisitos establecidos por el rd 1496/2003, por el cual se aprueba el reglamento regulador de las obligaciones de facturación.
6. Los justificantes de pago bancario de todos los gastos superiores a 2.500€
7. En el caso de subvenciones por importes superiores a 3.000 €, certificaciones positivas de encontrarse al corriente de sus obligaciones sociales.

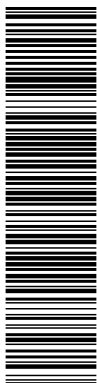
Los originales de las facturas o documentos acreditativos se devolverán una vez se deje constancia, mediante diligencia, que han sido utilizados como justificantes de la subvención recibida, haciendo constar el porcentaje imputado.

**Tercero.** Aprobar el convenio regulador de las condiciones de otorgamiento de la subvención.

**Cuarto.** Notificarlo a los interesados y dar publicidad a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones.

Y para que surta los efectos oportunos libro este certificado en Palafrugell en la fecha que consta al encabezamiento.

Ajuntament de Palafrugell · C. Cervantes, 16 · 17200 Palafrugell (Girona)  
 Tel. 972 61 31 00 · ajuntament@palafrugell.cat · www.palafrugell.cat



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 1346337 8RHGK-U49EU-07VSC ECD95278B8FAA1C0F117AF19395E7C9FF9E50) generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Miljantant el codi de verificació podeu comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats a l'adreça web: https://seu.palafrugell.cat